sgeneral sgeneral <sgeneral@ibal.gov.co>

DOCUMENTOS ACTA 07 CONT 025-25 ERNESTO OTIZ AGUILAR

1 mensaje

dolly camacho <dolly.camacho@ibal.gov.co> 23 de octubre de 2025, 3:11 p.m.
Para: SGENERAL@ibal.gov.co

ADJUNTO PARA TRÁMITE PERTINENTE

DOCUMENTOS ACTA 07 CONT 025-25 ERNESTO OTIZ AGUILAR.PDF
4208K

IBAL SIG	**SOPORTES DOCUMENTALES PARA TRAMITE DE CUENTA** **SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**	**CÓDIGO:** GJ-R-050 **FECHA VIGENCIA:** 2016-10-12 **VERSIÓN: 02** **Página 1 de 1**

Ibagué, 23 de octubre de 2025

R/ Salud 23-10-25 11:20 m Rad. 2025050177

Doctor
GERMAN DARIO FONSECA SALCEDO
Secretario General
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
Ciudad

REF: ENVIO SOPORTES PARA TRAMITE DE CUENTA DEL CONTRATO No. 025 DEL 07 DE MARZO DE 2025, SUSCRITO CON EL DOCTOR ERNESTO ORTIZ AGUILAR

Cordial Saludo:

Por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de allegar los soportes documentales originales para que obren dentro de la carpeta del archivo de gestión de la secretaria general, así como también las copias de los documentos que son requeridos por la oficina de contabilidad para el respectivo tramite de cuenta, para lo cual me permito relacionar al detalle los documentos que adjunto, de la siguiente manera:

DOCUMENTOS ACTA PARCIAL N° 07:

1. *Acta Parcial No. 07 - Original y dos (02) copias*
2. *Informe de Actividades realizadas por el Contratista*
3. *Cuenta de Cobro No. 07 - original y dos (02) copias Ficha Técnica de Evaluación y Reevaluación de Proveedores*
4. *Certificación suscrita por el contratista que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y pagos de parafiscales a que hubiere lugar*

Cordial Saludo

IVAN ALFREDO QUEBADA AMAYA
Dirección Comercial y Servicio al Cliente
Supervisor - Contrato No. 025 del 07-04-2025

Elaboro: María Gala Vera Álvarez
Secretaria Grado 05 Dirección Comercial y Servicio al Cliente

IBAL SIG	**ACTA PARCIAL** **SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**	**CÓDIGO:** GJ-R-033 **FECHA VIGENCIA:** 2022-11-28 **VERSIÓN: 08** **Página 1 de 2**

Contrato No.	025 del 07 de marzo de 2025
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ASESOR 01 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO COMERCIAL Y GESTIÓN AL CLIENTE DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.
Valor total	CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($44'800.000)
Contratista	ERNESTO ORTIZ AGUILAR
Supervisor	IVAN ALFREDO QUESADA AMAYA
Fecha de Inicio	18 DE MARZO DE 2025
Fecha de terminación	17 DE NOVIEMBRE DE 2025
Plazo de Ejecución	OCHO (08) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA PARCIAL	**Año**	**Mes**	**Día**
	2025	10	23

En la ciudad de Ibagué, en la fecha antes indicada, contratista y supervisor suscriben la presente Acta Parcial No.**07** del contrato antes identificado. Para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.

Periodo informado	PERIODO DEL 18 DE SEPTIEMBRE AL 17 DE OCTUBRE DE 2025
Informe de las actividades desarrolladas y avaladas por el supervisor	Revisar y sugerir cambios o actualizaciones en los procedimientos que hacen parte de la matriz de caracterización de los subprocesos de Atención al Cliente y PQR, Facturación y de la actividad correspondiente a Control Tarifario. Realizar investigación de bienes y consultas en base de datos respecto a la información del deudor, que permita orientar la actividad de cobro en los procesos de cobro coactivo que posee la entidad. Para ello deberá dejar constancia de la actuación dentro del expediente. Apoyar la actividad de investigación de consumos dejados de facturar y determinar jurídicamente la procedencia del cobro al usuario. Mantener actualizado al Supervisor del Contrato, de las acciones y actividades desarrolladas en el marco de la ejecución contractual, con el fin de retroalimentar lo accionado y emplear, si es el caso, acciones de mejora.

Evidencias de la ejecución del contrato

ITEM	DETALLE DEL BIEN	CPC		CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR SOLICITADO PRESUPUESTALMENTE	VALOR ACTA	SALDO PRESUPUESTAL
		CODIGO	DESCRIPCION					
Servicios	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ASESOR 01 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO COMERCIAL Y GESTIÓN AL CLIENTE DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.	80111600	Acta parcial 07	PERIODO DEL 18 DE SEPTIEMBRE AL 17 DE OCTUBRE DE 2025	CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($5.600.000)	CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($44'800.000)	CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($5.600.000)	CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($5.600.000)
VALOR PRESENTE ACTA							$ 5.600.000	$ 5.600.000

ESTADO DE CUENTA

Valor Contrato	CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($44'800.000)
Valor Acta No. 01	CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($5.600.000)

Valor Acta No. 02	CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($5.600.000)
Valor Acta No. 03	CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($5.600.000)
Valor Acta No. 04	CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($5.600.000)
Valor Acta No. 05	CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($5.600.000)
Valor Acta No. 06	CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($5.600.000)
Valor Acta No. 07	CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($5.600.000)
Saldo (Valor pendiente para pago)	CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($5.600.000)

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA NATURAL

Entidad en donde se realiza el pago.	Positiva	**Valor total del aporte**	**$ 1.801.400**
Planilla No.	9491849245	**Salud**	$ 750.000
Periodo cotizado	**De: 01-09-2025**	**Pensión**	$ 1.020.000
	Hasta:30-09-2025	**ARL**	$31.400
Entidad en donde se realiza el pago.	Positiva	**Valor total del aporte**	**$ 1.801.400**
Planilla No.	9493504844	**Salud**	$ 750.000
Periodo cotizado	**De: 01-10-2025**	**Pensión**	$ 1.020.000
	Hasta:31-10-2025	**ARL**	$31.400

ANEXOS:	Marque con x
Recibo de pago de seguridad social	X
Copias planillas de aporte	X
Cuenta de Cobro No. 07 original y dos (02) copias	X
Acta Parcial original y dos (02) copias	X
Informe de Actividades realizadas por el Contratista	X
Certificación suscrita por el contratista que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y pagos de parafiscales a que hubiere lugar	X

Firma			
Nombre	Ernesto Ortiz Aguilar	Ivan Alfredo Quesada Amaya	
	Contratista	**Supervisor**	
V° B° Profesional Salud Ocupacional IBAL	Claudia Combita Zambrano	Firma Profesional Salud Ocupacional	

Certificado No.007

Ibagué, octubre 23 de 2025

EL SUSCRITO DIRECTOR COMERCIAL Y SERVICIO AL CLIENTE DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

C E R T I F I C A:

Que la Dirección Comercial y Servicio al Cliente cuenta con el servicio prestado por el profesional **ERNESTO ORTIZ AGUILAR,** identificado con cedula de ciudadanía No. 14.238.882 de Ibagué Tolima; desde el día 18 de marzo de 2025 a la fecha mediante ejecución del contrato de servicios profesionales No. **025** del 07-03-2025; cuyo objeto es: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ASESOR 01 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO COMERCIAL Y GESTIÓN AL CLIENTE DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL".**

La presente constancia se expide a solicitud del interesado, correspondiente al Acta Parcial **07**; del periodo comprendido entre el 18 de septiembre al 17 de octubre de 2025, para el trámite de cuenta y pago de la misma.

Dada en Ibagué, a los veintitrés (23) días del mes de octubre de 2025.

Cordial Saludo,

IVAN ALFREDO QUESADA AMAYA
Dirección Comercial y Servicio al Cliente

Elaboro: María Gala Vera Álvarez
Secretaria Grado 05 Dirección Comercial y Servicio al Cliente

INFORME DE ACTIVIDADES ACTA PARCIAL 07

PERIODO: DESDE EL 18 DE SEPTIEMBRE HASTA EL 17 DE OCTUBRE DE 2025

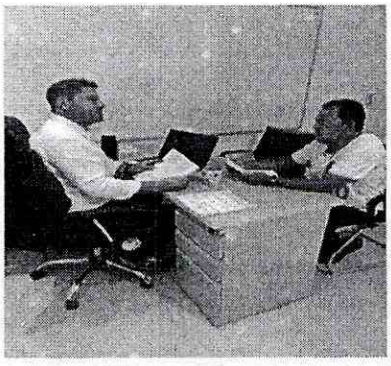
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO:		**OBJETO DEL CONTRATO:**	
El contratista desarrollará las actividades del contrato, de manera libre, autónoma, independiente y sin subordinación, aclarando que el supervisor del contrato ejercerá el control correspondiente al cumplimiento de las obligaciones del contratista, labor indispensable para una correcta ejecución del contrato, y sin que por ello pueda enmarcarse dentro de un ámbito de subordinación.		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ASESOR 01 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO COMERCIAL Y GESTIÓN AL CLIENTE DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.	
No. Contrato	2025 – 03-07	025	
Nombre del Contratista	ERNESTO ORTIZ AGUILAR		
Valor (En letra y numero)	CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($44'800.000)		
Plazo del Contrato	OCHO (08) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.		
Fecha inicio de actividades	18 DE MARZO DE 2025		
Fecha de Terminación	17 DE NOVIEMBRE DE 2025		
OBLIGACIONES	**ACTIVIDADES REALIZADAS**		**CUMPLIO**
Obligación N° 2: Apoyar la actividad de investigación de consumos dejados de facturar y determinar jurídicamente la procedencia del cobro al usuario.	Acatando la DECISIÓN proferida por el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA Magistrado Ponente: LUÍS EDUARDO COLLAZOS OLAYA Ibagué, catorce (14) de noviembre dos mil veinticuatro (2024) Quienes ordenan a las entidades demandadas la conexión de los vertimientos de aguas residuales y domésticas que descarga el IBAL al aire libre en la Quebrada Aguas Claras al sistema de alcantarillado diseñado por esa misma Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Ibagué – IBAL E.S.P. S.A. 1.2. Se ordene la conexión de los vertimientos de aguas residuales y domésticas que descargan los particulares a la Quebrada Aguas Claras que viven en su ribera al sistema de recolección, conducción,		SI CUMPLE

	tratamiento y disposición de aguas negras y desechos a cargo del IBAL. 1.3. Se ordene la limpieza y recuperación de la Quebrada las Aguas Claras en los sectores de La Cima, Vasconia y Vasconia Reservado. 1.4. Se ordene a Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA, la prohibición de vertimientos en la Quebrada las Aguas Claras, por parte del IBAL y de los particulares que viven en la ribera del afluente hídrico. En los barrios La Cima, Vasconia y Vasconia Reservado se encuentra en zona urbana de la ciudad de Ibagué, viven aproximadamente 1.200 habitantes y son sectores que son atravesados por la Quebrada Aguas Claras de la ciudad de Ibagué Con las visitas o inspecciones oculares al cauce de la citada quebrada, con recorrido sobre todo por la margen izquierda, que el suscrito perito efectuó en las tres ocasiones y a diferentes sitios en momentos en que no estaba lloviendo, y que no estaban tan enmalezados, donde por tanto se podía entrar a las márgenes del cauce, en la primera visita, empezando de abajo hacia arriba, o sea contra la corriente, o lo que es lo mismo, cogiendo aguas arriba de la quebrada, empezando por el barrio VASCONIA RESERVADO, siguiendo luego por el barrio VASCONIA para terminar en el barrio LA CIMA (Ver las fotos anexas al informe, números: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, que tomo directamente el suscrito perito), NO SE OBSERVARON O EVIDENCIARON VERTIMIENTOS DE ALCANTARILLADOS AL AIRE LIBRE, porque según la demandante y vecinos de los citados sectores de barrios, acompañantes de la visita o recorrido, una tubería rota de alcantarillado del IBAL de unas 18 pulgadas de diámetro que, en una parte o sector de dichos barrios, donde por dicha rotura de tubería de alcantarillado dijeron que se evidenciaba y/o se veía claramente, hasta hace poco, que aguas servidas o domesticas de dicho sector salían y corrían o drenaban hacia la quebrada, y por tanto, se generaba o se producía bastante contaminación por vertimiento de aguas negras o residuales al aire libre, ya había sido reparada v/o arreglada y/o tapada total v debidamente por el IBAL	
Obligación N° 1: Aportar sus conocimientos, experiencia, diligencia y responsabilidad en	**Concepto Jurídico sobre el Contrato de prestación de servicios No. 054 de 2024.** En atención al asunto de la referencia, de manera atenta me permito concepto jurídico relacionado con la verificación de la correcta ejecución frente al Contrato No. 054 de 2024 en los siguientes términos:	SI CUMPLE

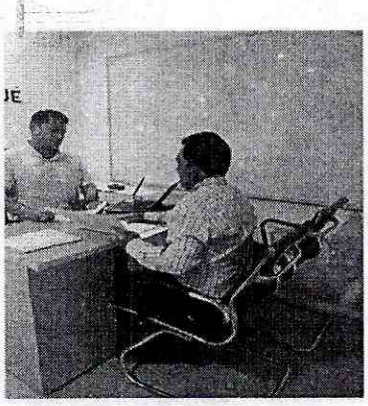
defensa de los intereses de la Dirección Comercial y Servicio al Cliente y los grupos que la conforman: Atención al Cliente y PQR, Facturación y Recaudo	Inicialmente es necesario señalar que la Ley 80 de 1993 dispone en relación con los contratos estatales lo siguiente: *"ARTÍCULO* **32. De *los contratos estatales.*** *Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto,* previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación: ***3o. Contrato de Prestación de Servicios.*** *Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable. (...)* Así mismo, los contratos para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se encuentran descritos en el artículo 2 numeral 4, literal h de la Ley 1150 de 2007, el cual dispone lo siguiente: *ARTÍCULO 2. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:* ***Contratación directa.*** *La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:* (.-) 1. *h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;* Por su parte, el Decreto 1086 de 2015 respecto de las condiciones para contratar por prestación de servicios en las entidades públicas, establece: *"ARTÍCULO 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales* ***o jurídicas,*** *sólo se podrán celebrar cuando*	

	no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. *Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, **o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio,** o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.* *Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar.* De cara a lo anterior, resulta indispensable acotar que los Generales de Ley acerca de los Contratos de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión, profesionales y profesionales especializados deben ser de acatamiento para toda empresa pública, así la misma se encuentre regulada por norma especial de conformidad con la naturaleza de su creación y su misionalidad especifica, como en el presente caso que el artículo 31 de la Ley 142 de 1994 modificado el artículo 3 de la Ley 689 de 2001 en armonía con el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, señala que las entidades estatales que prestan servicios públicos domiciliarios no están sujetas a las disposiciones del estatuto general de contratación de la administración pública y que en consecuencia, sus contratos se rigen por las normas del derecho privado, salvo norma legal en contrario. Para este efecto, se tiene que el contrato de prestación de servicios profesionales especializados No. 054 de 2024 se encuentra enmarcado en los generales de Ley y cumpliendo lo establecido en el Acuerdo 001 del 17 de noviembre de 2022 Manual de Contratación Vigente para el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.	

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	Es fundamental establecer el rol de responsabilidades de las entidades que se encuentran comprometidas en la acción Popular y realizar un comité técnico para establecer acciones a corto, mediano y largo plazo. Es indispensable vincular a la Secretaria de Hacienda para que se apropien los rubros que se requieren para poder cumplir con los componentes de la acción Popular.	
FIRMA DEL CONTRATISTA	ERNESTO ORTIZ AGUILAR	
SUPERVISOR IBAL	Vo Bo	
	Ivan Alfredo Quesada Amaya	
	Director Comercial y Servicio al Cliente	



Mesa de trabajo con el doctor Ivan Alfredo Quesada Amaya, Director Comercial y Servicio al Cliente de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, preparacion visita de terreno para verificación y acompañamiento de la Administración Municipal al sector Agus Sucias para dar cumplimiento a la Acción Popular; Acatando la DECISIÓN proferida por el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA Magistrado Ponente: LUÍS EDUARDO COLLAZOS OLAYA Ibagué, catorce (14) de noviembre dos mil veinticuatro (2024)







INFORME DE ACOMPAÑAMIENTO COMISIÓN DE VERIFICACÓN CUMPLIENTO ACCIÓN POPULAR AGUAS SUCIAS

ASISTENTES COMISIÓN DE VERIFICACIÓN

ASISTENTE	PROFESIÓN	ENTIDAD
1. Ana Duarte	Ing. Ambiental	Cortolima
2. Cindy Vázquez	Ing. Civil	Cortolima
3. Alejandro Leguizamo	Ing. Civil	Infraestructura
4. Ernesto Ortiz Aguilar	Asesor Jurídico IBAL S.A. E.S.P: OFICIAL	IBAL S.A. E.S.P: OFICIAL
5. Jaime Eduardo Ortiz Naranjo	Profesional Universitario Tarifas	IBAL S.A. E.S.P: OFICIAL
6. Sheina Suarez	Ing. Ambiental	Secretaria de Ambiente
7. Jahuer Steven Rueda	Biólogo	Secretaria de Ambiente
8. Daniela Quimbayo	Abogada	Secretaria Desarrollo Social
9. María Helena Leitón	Trabajadora Social	Secretaria Desarrollo Social
10. Tatiana Caballero	Patrullera	Policía Ambiental
11. Edgar Mauricio Tique	Sub Intendente	Policía - Ambiental
12. Sebastián Millán	Abogado	Inspector 9° de Policía
13. Luis Germán Castaño B.	Ingeniero Forestal	Secretaria de Planeación Municipal de Ibagué

OBJETO: Cumplimiento Acción Popular Verificar los sitios de vertimiento a la quebrada Aguas Sucias
FECHA DE VISITA: Septiembre 25 del 2025
HORA DE VISITA: De 8 am a la 1 Pm.
DESARROLLO DE LA VISITA
Una vez identificada la comisión se procedió a dar inicio al recorrido por la quebrada aguas abajo inician el recorrido en el sector del conjunto habitacional VENTURA y terminando el recorrido en Vasconia Reservado y San Galato 2.

CONCLUSIONES

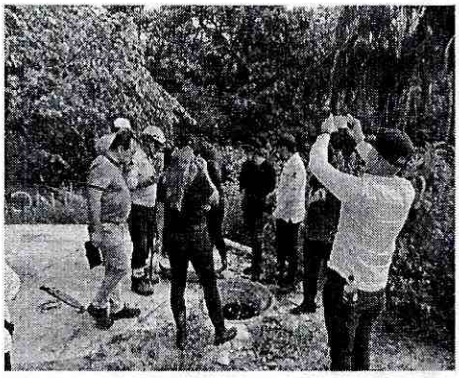
1. En el recorrido realizado se pudo observar que se están vertiendo aguas servidas a la quebrada aguas sucias en 18 puntos de cobertura del IBAL.
2. En San Gelato 2 se observó que de las 76 casas cerca a la quebrada aguas sucias quienes han pagado servicio de alcantarillado al IBAL por más de 20 años, pero nunca han sido conectados al sistema.
3. Los asentamientos Villa Resistencia, Vasconia y Vasconia Reservado vierten sus aguas residuales a la quebrada aguas sucias en 44 puntos.

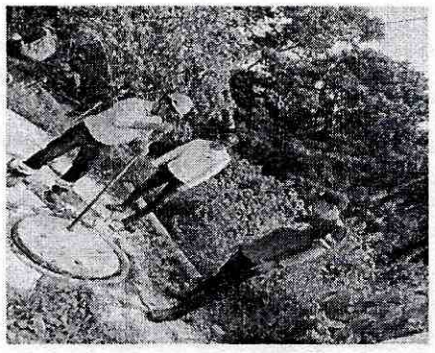
RECOMENDACIONES

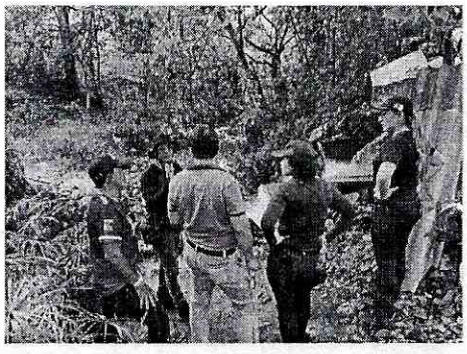
Es fundamental establecer el rol de responsabilidades de las entidades que se encuentran comprometidas en la acción Popular y realizar un comité técnico para establecer acciones a corto, mediano y largo plazo.
Es indispensable vincular a la Secretaria de Hacienda para que se apropien los rubros que se requieren para poder cumplir con los componentes de la acción Popular.

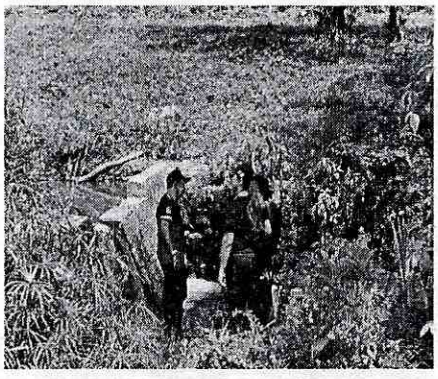
ERNESTO ORTIZ AGUILAR
Asesor Jurídico Dirección Comercial IBAL
Contrato No. 025 del 07-03-2025

Registro fotográfico informe de acompañamiento comisión de verificación de cumplimiento de la Acción Popular Aguas Sucias













CERTIFICACION

En mi calidad de contratista del contrato No. 025 del 07 de marzo de 2025, cuyo Objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ASESOR 01 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO COMERCIAL Y GESTIÓN AL CLIENTE DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.** me permito certificar que realizo los pagos que corresponden al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y caja de compensación; particularmente certifico que he realizado los pagos correspondientes del mes de septiembre y octubre de 2025, encontrándome a Paz y Salvo por dichos conceptos.

Se expide la presente a los veintidós (22) días del mes de octubre de 2025, cumpliendo con el Articulo 50 de la ley 789 de 2002, con destino a la EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S. A. E. S. P. OFICIAL

Cordialmente.

ERNESTO ORTIZ AGUILAR
C.c. No. 14.233.882 de Ibagué
Contrato No. 051 del 11 de abril de 2024
Celular :315-349-7900

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 14238882		ORTIZ AGUILAR ERNESTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 4 F # 35 A-48 BARRIO NACIONAL	IBAGUE-TOLIMA	3111111	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-09	1795101077	9491849245	I	2025/10/21	2025/09/22	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$1,801,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$6,000,000	$1,020,000			$6,000,000	$750,000			$0	$0			$6,000,000		$31,400		$0	$0		$1,801,400	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$6,000,000	$1,020,000			$6,000,000	$750,000			$0	$0			$6,000,000		$31,400		$0	$0		$1,801,400	
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (1 Afiliados)																						$6,000,000	$1,020,000			$6,000,000	$750,000			$0	$0			$6,000,000		$31,400		$0	$0		$1,801,400	
1	CC	14238882	ORTIZ ERNESTO																		25-14	30	$6,000,000	$1,020,000	EPS002	30	$6,000,000	$750,000		0	$0	$0	14-23	30	$6,000,000	0.522%	$31,400	0	$0	$0	No	$1,801,400
Total			**Afiliados(1)**																				$6,000,000	$1,020,000			$6,000,000	$750,000			$0	$0			$6,000,000		$31,400		$0	$0		$1,801,400

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 14238882		ORTIZ AGUILAR ERNESTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 4 F # 35 A-48 BARRIO NACIONAL	IBAGUE-TOLIMA	3111111	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-09	1795101077	9491849245	I	2025/10/21	2025/09/22	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$1,801,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,020,000	$0	$0	$1,020,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$1,020,000	$0	$0	$1,020,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$31,400	$0	$0	$31,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$31,400	$0	$0	$31,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$750,000	$0	$0	$750,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$750,000	$0	$0	$750,000
TOTAL				**1**	**$1,801,400**	**$0**	**$0**	**$1,801,400**

PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

2025/09/22 02:42 PM


10:19
BBVA PSE Co...
m.bbva.com.co
Listo
Finalizaste tu pago
BBVA
Pago exitoso
$1.801.400,00
21 oct, 2025–10:19:05 AM
Producto o servicio
Pago de la Planilla de aportes con clave: 9493504844
APORTES EN LINEA
Pagaste con
Cuenta de Ahorros *1587
Código de confirmación (CUS)
1867567238
IP
191.156.187.60

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 14238882		ORTIZ AGUILAR ERNESTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 4 F # 35 A-48 BARRIO NACIONAL	IBAGUE-TOLIMA	3111111	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-10	1867567238	9493504844	I	2025/11/24	2025/10/21	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$1,801,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	Ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vlp	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$6,000,000	$1,020,000			$6,000,000	$750,000			$0	$0			$6,000,000		$31,400		$0	$0		$1,801,400	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$6,000,000	$1,020,000			$6,000,000	$750,000			$0	$0			$6,000,000		$31,400		$0	$0		$1,801,400	
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (1 Afiliados)																						$6,000,000	$1,020,000			$6,000,000	$750,000			$0	$0			$6,000,000		$31,400		$0	$0		$1,801,400	
1	CC	14238882	ORTIZ ERNESTO																		25-14	30	$6,000,000	$1,020,000	EPS002	30	$6,000,000	$750,000		0	$0	$0	14-23	30	$6,000,000	0.522%	$31,400	0	$0	$0	No	$1,801,400
Total	**Afiliados(1)**																					$6,000,000	$1,020,000			$6,000,000	$750,000			$0	$0			$6,000,000		$31,400		$0	$0		$1,801,400	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 14238882		ORTIZ AGUILAR ERNESTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 4 F # 35 A-48 BARRIO NACIONAL	IBAGUE-TOLIMA	3111111	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-10	1867567238	9493504844	I	2025/11/24	2025/10/21	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$1,801,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,020,000	$0	$0	$1,020,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$1,020,000	$0	$0	$1,020,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$31,400	$0	$0	$31,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$31,400	$0	$0	$31,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$750,000	$0	$0	$750,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$750,000	$0	$0	$750,000
TOTAL				**1**	**$1,801,400**	**$0**	**$0**	**$1,801,400**

2025/10/22 02:33 PM

	FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-056 FECHA VIGENCIA: 2021/07/15 VERSIÓN: 01 Página 1 de 4

Evaluación: [X] Fecha evaluación 23 de septiembre de 2025 Reevaluación: [] Fecha reevaluación: _____

Acta Parcial N 7 Acta Final _____

INFORMACION DEL CONTRATO

NUMERO Y FECHA: CONTRATO No. 025 DEL 07 DE MARZO DE 2025,

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: Ernesto Ortiz Aguilar	NIT: C,c, .14.238.882 de Ibagué
FECHA DE INICIO: marzo 18 de 2025	FECHA DE TERMINACION:Noviembre 17 de 2025

OBJETO DEL CONTRATO:PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ASESOR 01 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO COMERCIAL Y GESTIÓN AL CLIENTE DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

CLASE DE CONTRATO	1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION	X
	2. SUMINISTRO Y ADQUISICION	
	3. ARRENDAMIENTO	
	4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA	
	5. SERVICIO	
	6. SEGUROS	
	7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS	
	8. OBRA PUBLICA	

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE	2= MALO	3= REGULAR	4= BUENO	5= EXCELENTE

1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	4	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	5
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	4	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	4
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES	5	PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	5
TOTAL PROMEDIO		ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA	4
		CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	5
		CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	5
CRITERIOS DE CALIDAD	**PUNTAJE**	**TOTAL PROMEDIO**	**4.67**
CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	5		
		EVALUACION TOTAL	**4.67**
TOTAL PROMEDIO	**4.50**		

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION __x__ REEVALUACION _____ POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este criterio debe ser diligenciado por los dos, en sus respectivas calidades): Se recibio a satisfaccion el servicio prestado por parte del doctor ERNESTO ORTIZ AGUILAR, en calidad de contratista periodo comprendido entre el 18 de septiembre al 17 de octubre de 2025, se anexa certificacion suscrita por el contratista de fecha 22 de octubre de 2025, acreditando que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y pagos de parafiscales a que hubiere lugar

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL SUPERVISOR

IVAN ALFREDO QUESADA AMAYA SUPERVISOR DEL CONTRATO

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONTRATISTA

ERNESTO ORTIZ AGUILAR CONTRATISTA

	FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-056 FECHA VIGENCIA: 2021/07/15 VERSIÓN: 01 Página 1 de 4

Evaluación: [X] Fecha evaluación 23 de septiembre de 2025 Reevaluación: [] Fecha reevaluación: _____

Acta Parcial N 7 Acta Final _____

INFORMACION DEL CONTRATO

NUMERO Y FECHA: CONTRATO No. 025 DEL 07 DE MARZO DE 2025,

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: Ernesto Ortiz Aguilar	NIT: C,c, .14.238.882 de Ibagué
FECHA DE INICIO: marzo 18 de 2025	FECHA DE TERMINACION:Noviembre 17 de 2025

OBJETO DEL CONTRATO:PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ASESOR 01 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO COMERCIAL Y GESTIÓN AL CLIENTE DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

CLASE DE CONTRATO	1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION	X
	2. SUMINISTRO Y ADQUISICION	
	3. ARRENDAMIENTO	
	4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA	
	5. SERVICIO	
	6. SEGUROS	
	7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS	
	8. OBRA PUBLICA	

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE	2= MALO	3= REGULAR	4= BUENO	5= EXCELENTE

1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	4	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	5
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	4	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	4
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES	5	PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	5
TOTAL PROMEDIO		ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA	4
		CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	5
		CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	5
CRITERIOS DE CALIDAD	**PUNTAJE**	**TOTAL PROMEDIO**	**4.67**
CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	5		
		EVALUACION TOTAL	**4.67**
TOTAL PROMEDIO	**4.50**		

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION __x__ REEVALUACION _____ POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este criterio debe ser diligenciado por los dos, en sus respectivas calidades): Se recibio a satisfaccion el servicio prestado por parte del doctor ERNESTO ORTIZ AGUILAR, en calidad de contratista periodo comprendido entre el 18 de septiembre al 17 de octubre de 2025, se anexa certificacion suscrita por el contratista de fecha 22 de octubre de 2025, acreditando que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y pagos de parafiscales a que hubiere lugar

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL SUPERVISOR

IVAN ALFREDO QUESADA AMAYA SUPERVISOR DEL CONTRATO

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONTRATISTA

ERNESTO ORTIZ AGUILAR CONTRATISTA

CUENTA DE COBRO NO 07

LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

CON NIT: 800.089.809-6

DEBE A:

ERNESTO ORTIZ AGUILAR

C.c. No. 14.238.882 de Ibagué

LA SUMA DE: CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($ 5.600.000) M/CTE

POR CONCEPTO DE: PAGO DEL ACTA **PARCIAL 07**, DEL CONTRATO No. 025 DEL 07 DE MARZO DE 2025 CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 18 DE SEPTIEMBRE AL 17 DE OCTUBRE DE 2025.

Ibagué, Octubre 22 de 2025

ERNESTO ORTIZ AGUILAR
C.c. No. 14.238.882 de Ibagué
Contrato No. 025 del 07 de marzo de 2025
Celular :315-349-7900